

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 7 – VERSALLES

PROYECTO INTEGRAL B – ESTACIÓN DEL FERROCARRIL Y PARQUE DE LA MÚSICA

Normativa Asociada

En las manzanas identificadas para proyectos de renovación urbana en el Mapa No. 3B “Norma” se establecen las siguientes normas:

1. Para el desarrollo de planes parciales de renovación urbana y proyectos de renovación urbana las normas complementarias a las exigidas en el Acuerdo 0373 de 2014 son las siguientes:

a) Tipo de proyecto:

- Se deben desarrollar proyectos dotacionales, o proyectos mixtos que incluyan como mínimo dos de los siguientes usos: vivienda, comercio, servicios empresariales o financieros.
- En la Avenida Vásquez Cobo y sobre el Corredor Verde el uso de vivienda en primer piso se permitirá únicamente en los centros de manzana, en los bordes de manzana el uso de vivienda se permitirá únicamente a partir del segundo piso.

b) Accesibilidad y movilidad:

- Todo proyecto deberá dejar áreas para parqueo de bicicletas articulados con el corredor verde.

c) Volumetría.

- Con el fin de garantizar la articulación de los proyectos con el espacio público adyacente, se prohíbe la generación de muros ciegos continuos y cerramientos continuos con rejas que no permitan accesos sobre las fachadas.